



MUNICIPALIDAD DE TRELEW
CONCEJO DELIBERANTE
 PROVINCIA DEL CHUBUT

X

ORDENANZA N° 530

VISTO:

La realización anual del Eistedvod del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento constituye una de las más caracterizadas expresiones artístico-culturales de la comunidad, conformando por su continuidad y jerarquía una institución permanente;

Que en atención a ello, y como forma de reconocimiento y apoyo este Concejo Deliberante ha otorgado en cada oportunidad la exención impositiva solicitada por la Comisión organizadora;

Que resulta conveniente dar carácter permanente a la exención prealudida;

Que tal criterio se encuadra en las previsiones del art. 45° de la Ley n°55;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TRELEW, Sanciona la presente

ORDENANZA:

Artículo 1°) Exímese en forma permanente del pago del impuesto a los espec-
táculos públicos y de cualquier otro gravámen municipal al //
Eistedvod del Chubut.

Artículo 2°) Regístrese su sanción y gírese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1975
REGISTRADA BAJO EL N° 241

HORACIO O. IBARRA
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANIBAL DANTE GARCIA
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LEW?; 10 de noviembre de 1975.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso /
 de las atribuciones conferidas por el Art. 78° de la Ley 55, PROMULGA
 la presente ORDENANZA como n° 530/75.-

EDUARDO J. ABRAHAM
 Secretario de Hacienda



CESAR MAC KARTHY
 INTENDENTE MUNICIPAL
 TRELEW